

**MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO:** Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito; Resolución 0012379 del 28 de Diciembre de 2012, Circular Externa N°002 del 24 de marzo de 2020, artículo 2 de la Resolución con Radicado 20203040000285 del 14 de Abril de 2020, comunicado con Radicado 20204000182061 del 30 de Abril de 2020 (Autenticación digital).

Nro.	REQUISITOS
1	Inscripción ante el sistema RUNT del(los) solicitante(s) del certificado de libertad y tradición del vehículo automotor.
2	El tramite puede ser solicitado por cualquier persona
3	Pago de los derechos correspondientes al certificado de libertad y tradición.
4	Solicitud por escrito para la expedición del historial (carta o formato F-GO-102, Solicitud certificado Tradición - para remolque y/o semirremolque).

**Nota:** En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en [www.autenticaciondigital.com.co](http://www.autenticaciondigital.com.co) proceso para el cual se brindará orientación.